



Nuevos Requisitos para obtener la anuencia del Ejecutivo del Estado: \$1,112.00 (ANUENCIA)

I. Presentar solicitud por escrito a la Secretaría, por conducto de la Recaudación de Rentas que corresponda al domicilio donde se pretende operar la licencia de funcionamiento, misma que deberá contener:

- a) Solicitud dirigida al M.I. Ricardo Olivares Sánchez, Secretario de Finanzas del Estado de Zacatecas; con Atención al Lic. Guadalupe Alejandro González Navarro, Procurador Fiscal del Estado de Zacatecas, donde especifique:
- b) Nombre del solicitante;
- c) Domicilio para recibir notificaciones;
- d) Domicilio donde se pretenda ubicar el establecimiento, y
- f) Señalamiento del giro de la licencia de funcionamiento que se pretende operar, y

II. Ser mayor de edad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos. En caso de ser una persona jurídica colectiva, estar legalmente constituida conforme a las leyes de la materia.

A la solicitud de anuencia, a la que nos referimos, se acompañarán los documentos siguientes:

I. Original y una copia del acta de nacimiento del interesado; original y una copia de identificación oficial con fotografía;

II. Tratándose de personas jurídico colectivas, copia certificada del acta constitutiva en la que se contengan las facultades del representante legal o, en su caso, poder general para actos de administración;

III. Croquis o plano donde se indique, en forma clara y precisa, la ubicación del local en el que se pretenda establecer el giro, y

IV. Una copia del recibo oficial, expedido por la Recaudación de Rentas, por concepto del pago de la verificación. \$794.20

V. Constancia de Registro Federal de contribuyentes. (R. F. C.)

VI. Constancia expedida por la autoridad sanitaria de la jurisdicción, (Hospital - Centro de Salud-Sombrerete) que acredite que el local reúne los requisitos sanitarios vigente. (Requisitos: credencial de elector en original y copia, comprobante de domicilio y su R.F.C. (Registro Federal de Contribuyentes).

VII. Constancia de no antecedentes penales en relación a delitos dolosos considerados como graves, para el caso de personas morales, dicha constancia deberá corresponder al representante legal de la misma; (deberá de acudir personalmente el interesado a la Ciudad de Zacatecas a la Procuraduría General de Justicia, con domicilio en: Calle Circuito Zacatecas #401, Col. Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. Número de Teléfono: 01 492 92 5 60 50, Requisitos: Identificación Personal (INE), Comprobante de Domicilio y Curp.



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

VIII. OPINIÓN POSITIVA de la Secretaria General de Gobierno, a través de la Unidad Administrativa que corresponda, respecto del impacto social y de seguridad pública del área de influencia del establecimiento, tratándose de GIROS PRINCIPALES (YA SEAN EN BOTELLA ABIERTA COMO CERVECERIA, BILLAR, RESTAURANT, ETC.), (Solicitud dirigida al LIC. ARMANDO GARCIA NERY, SUB-SECRETARIO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO, ZACATECAS, ZAC. Donde especifique: fecha de solicitud, nombre del solicitante, giro (tienda de abarrotes, cervecería, billar, deposito, etc), domicilio del solicitante y establecimiento y firma. ANEXAR DOCUMENTACION DE: copia de croquis, credencial del INE, Dictamen de Protección Civil, carta de no antecedentes penales (la del estado). Para alguna duda comunicarse al Tel. 01 492 92 2 79 54 a la Extensión 10610, Y/O AL TEL. 01 492 133 97 94 y/o con la Lic. Jessica Flores, Sub-Secretaría de Prevención Social del Delito, extensión 10611 Correo: jessiflo8991@outlook.com Y/O prevencionsocialzacatecas@gmail.com

IX.- Proyecto ejecutivo de la inversión a realizar, tratándose de GIROS PRINCIPALES, (YA SEAN EN BOTELLA ABIERTA COMO CERVECERIA, BILLAR, RESTAURANT, ETC.),

TODA ESTA DOCUMENTACION SE LLEVA AL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES DE SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS EN CIUDAD GOBIERNO, EDIFICIO C, TEL. DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES, 01 492 92 5 62 20, EXTENSION 22552, EXTENSION 22556 Y EXTENSION 22560, CON EL LIC. JAIME SANCHEZ (Correo electrónico sanchezjimmy@hotmail.com) Y/O LIC. JOSE MANUEL (correo electrónico manolo_74@hotmail.es), O LIC. OLIVER.

TABULADOR DEL PRESENTE AÑO 2024: (Pago que se realiza cuando ya es aprobada su licencia por el municipio)

COSTO DE LICENCIA EN BOTELLA CERRADA DE CERVEZA	\$ 4,414.06
COSTO DE LICENCIA EN BOTELLA ABIERTA DE CERVEZA	\$ 4,776.07
COSTO DE LICENCIA EN BOTELLA CERRADA DE VINO	\$ 141,106.87
COSTO DE LICENCI EN BOTELLA ABIERTA DE VINO	\$ 155,138.16

TEL. DE LA OFICINA DE ALCOHOLES DE SOMBRERETE:
433 93 5 00 88, 433 93 5 00 74, 433 93 5 06 01, EXT. 112